

ADJUDICACIÓN DIRECTA
MTB-AD-RECFIS-2025/02

ACTA DE FALLO

En el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo siendo las **11:00** horas del día **27 de junio del 2025** reunidos en la **sala de juntas de la Secretaría de la Tesorería y Administración**, los servidores públicos integrantes del área requirente y licitante participante de acuerdo con el artículo **51** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo con la finalidad de llevar a cabo el acto de **comunicación de fallo** del Procedimiento mediante **adjudicación directa No. MTB-AD-RECFIS-2025/02**, referente a la obra de: **“Rehabilitación de cuarto de máquinas y alberca en la unidad deportiva Javier Rojo Gómez en la Colonia San Nicolas el Chico, Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.”**, con cargo a los recursos autorizados por la **Secretaría de tesorería y administración** mediante oficio de autorización no. **MTB/STA/JMGH/OV/083/2025**, de fecha **19 de marzo de 2025** con cargo al **fondo de Recurso propios**, mismos que firmaran al calce y al margen la presente acta.

En cumplimiento al artículo 44 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, artículos 43 y 44 de su reglamento, toma el uso de la palabra el **Arq. Marco Tulio Reyes Ortuño Director de Obras Públicas**, representado en este acto por el Arq. Noe Peza Morgado quien presenta; y da lectura al dictamen que sirve de base para la emisión del presente fallo, en el que se hace constar una reseña cronológica de los actos de procedimiento, el análisis cualitativo de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con los artículos 41 y 42 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

1.- Propuesta desechada

Ninguna

2.- Propuesta Aceptada

NO.	LICITANTE PARTICIPANTE	PROPUESTA SOLVENTE	FUNDAMENTO
1	LUCORVI, S.A. DE C.V.	Cumple porque reúne los requisitos legales, técnicos-económicos, requeridos por la convocante	Art. 41 y 42 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas

3.- Por lo anterior y derivado del análisis técnico-económico cualitativo emitido por la Dirección de Obras Públicas, se determina que **LUCORVI, S.A. DE C.V.** en su carácter de **persona moral**, resultó solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantizando así satisfactoriamente el cumplimiento de cada una de las obligaciones respectivas; por lo que se adjudica el contrato para ejecutar los trabajos de **“Rehabilitación de cuarto de máquinas y alberca en la unidad deportiva Javier Rojo Gómez en la Colonia San Nicolas el Chico, Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo”**, por un monto total con I.V.A. incluido de **\$ 1,136,015.77 (un millón ciento treinta y seis mil quince pesos 77/100 M.N.)**

4.- Se hace del conocimiento al licitante ganador que deberá realizar la entrega de las garantías de anticipo y de cumplimiento de contrato, de acuerdo a lo que establece el artículo 56 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo, dentro de los quince días

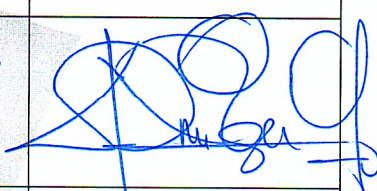
naturales siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, dichas garantías deberán ser presentadas, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, mismas que deberán de manifestarse a favor del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

5.- Lugar y fecha estimada para la firma de contrato: se hace del conocimiento al Licitante ganador que deberá presentarse en las oficinas de la dirección de obras públicas para la firma del contrato correspondiente al día **27 de junio de 2025, a las 14:00 hrs.**

6.- El Plazo de ejecución de los trabajos será de **60 (sesenta)** días naturales, iniciándolos el **30 de junio de 2025**, a concluirlos el día **28 de agosto de 2025**.

Se hace constar que, al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, de esta presidencia municipal para efectos de su notificación, en apego a lo dispuesto al artículo 45 de la **Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo**.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las **11:24 horas** del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma.

Cargo	Nombre	Firma
Mtro. y L.A.E. Miguel Ángel Romero Mejía Titular del Órgano Interno de Control Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo.	Representante: Blanca Elizabeth Garcia Molina	
Arq. Marco Tulio Reyes Ortuño Director de Obras Públicas del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo.	Representante: REF. JOSE TEJA MORENO SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	
LUCORVI, S.A. DE C.V. Licitante	Representante: Virginia Menezes Rep. Legal	